

MOCIÓN QUE PRESENTA NUEVA CANARIAS COMO INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO SOBRE EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA PARA ACOGERSE A LA BONIFICACIÓN EN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE AÉREO Y MARÍTIMO DE LOS CIUDADANOS DE CANARIAS.

Desde el pasado 1 de septiembre de 2012 y tras una equivocada decisión del Gobierno de España se nos ha obligado a los ciudadanos de Canarias a volver a tener que presentar el Certificado de Residencia para poder acogernos a la bonificación del 50% en las tarifas del transporte marítimo y aéreo de pasajeros. Esta medida la justificó el Gobierno alegando que se hacía para perseguir un supuesto fraude en la obtención de esas bonificación, volcando la carga de la prueba en los usuarios residentes. Calificamos de errónea la medida pues todo hacía indicar que el montante más importante de ese supuesto fraude estaba en las compañías aéreas y no en los usuarios y también porque consideramos que las administraciones debían poner en marcha mecanismos que cruzaran datos directamente sin necesidad de que los residentes tuviéramos que acreditar la residencia con más documento que el DNI.

En un principio, a esta cuestión hubo que sumarle que para la obtención del Certificado de Residencia en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria había que abonar la cantidad de 2,46 €. Esta tasa fue finalmente eliminada tras la moción que Nueva Canarias presentó en el Pleno de abril de 2012 en la que se solicitaba la gratuidad de la obtención de este Certificado y que, aunque aprobada por unanimidad, tardó más de 7 meses en llevarse a cabo.

El pasado 24 de enero, el Consejo de Ministros aprobó una modificación del decreto que regula estas subvenciones y ha vuelto a admitir el DNI como prueba de la residencia añadiendo la posibilidad de hacerlo también con el Pasaporte. Paralelamente se va a obligar a todas las agencias de viajes, las aerolíneas y las navieras a incorporar el sistema telemático SARA, que permite comprobar mediante el DNI el lugar de empadronamiento del viajero.

Tras unos primeros momentos de confusión, pues este acuerdo del Consejo de Ministros no aclaraba la fecha a partir de la cual entraban en vigor estos cambios, se ha anunciado que será a partir del 1 de noviembre de este año cuando serán obligatorias estas nuevas medidas.

Aunque desde Nueva Canarias aplaudimos esta rectificación, consideramos incomprensible tener que esperar 10 meses para que esta medida se lleve a cabo en su totalidad. Esta absurda y humillante situación no puede mantenerse por mucho tiempo más y entendemos que como compensación a los canarios se debe acortar este plazo y que no tengamos que pasar otro periodo vacacional, como es el verano, con el certificado entre nuestras preocupaciones, sobre todo teniendo en cuenta las graves consecuencias que suele tener su olvido o extravío, que puede provocar la pérdida del viaje si no se abona la otra mitad del billete.

Además desde Nueva Canarias queremos aprovechar esta moción para que el Pleno solicite al Gobierno del Estado los datos del supuesto fraude que se trataba de atajar con esta medida pues aunque Nueva Canarias los ha solicitado en repetidas ocasiones al ministerio de Fomento, no se ha conseguido aclarar ni una sola cifra que justificara esta medida y sus resultados.

Por todo ello Nueva Canarias insta al Pleno a la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que se inste al Gobierno del Estado a que acorte el plazo a la mayor brevedad posible para que se

pueda acreditar la residencia con el DNI o el Pasaporte y poder acogerse a la subvención del 50 % para viajar dentro del Territorio del Estado, y que en todo caso se haga antes del mes de junio que es cuando tradicionalmente comienza el periodo vacacional.

- Que se inste al Ministerio de Fomento del Gobierno del Estado a que facilite los datos sobre el supuesto fraude a estas subvenciones, aclarando qué cifras fueron debidas a los viajeros y cuáles a las compañías aéreas, navieras o agencias de viaje.